que se ha servido de hacer
el dicho oficio por el tiempo
de su vida y licencia y facultad
que se le da para que pueda
poner quien sirva el dicho oficio
en su nombre y que se le
acudiera y se le guardara
y se le pagara como a
otro oficial del dicho oficio
y que se le guarde
y se le pague como
a otro oficial del dicho oficio
y que se le guarde
y se le pague como
a otro oficial del dicho oficio
y que se le guarde
y se le pague como
a